

**ACTA NUMERO VEINTE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día nueve de Junio del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. NOTA DE RECURSOS HUMANOS.** Visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual dice lo siguiente: Dándole seguimiento al permiso personal sin goce de sueldo solicitado por la Tesorera Municipal, Keny Noeli Rodríguez León, desde el día 13 de Junio del 2022, hasta el día 27 de Julio del corriente año, se necesita contratar o trasladar de forma eventual a una persona para que cubra dicha plaza. Esta unidad recomienda a los siguientes empleados: **Rodolfo Sosa López**, actualmente se desempeña como Auxiliar de Tesorería. Juan Carlos Urbina Hernández, actualmente se desempeña como Encargado de Presupuesto y Marco Binicio Erroa Menéndez, actualmente se desempeña como Encargado de Administrador de Contratos. Y en caso de trasladar a uno de los empleados anteriormente recomendados, se deberá trasladar interinamente a otra persona para que cubra esa plaza vacante. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 2, 4 y 14 y En vista de la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, este concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar al Señor Rodolfo Sosa López, como Tesorero Municipal en forma eventual, para cubrir permiso de la Señora Keny Noeli Rodríguez León, por el término anteriormente establecido y devengará la cantidad mensual de **Ochocientos Noventa y Cuatro 09/100 Dólares (\$ 894.09)**, asimismo se nombra a la Señorita **Catherine Sarai Guevara Aguilar**, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional (UACI), se le traslada como auxiliar de Tesorería, en forma eventual, por el mismo término de 45 días, y devengará el salario mensual de **Quinientos Catorce 02/100 Dólares (\$ 514.02)**, debiendo recibir la asesoría adecuada para un buen desenvolvimiento en el cargo. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo a fin de socializar el contenido de este acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CAMBIO DE REFRENDARIO EN EL BANCO HIPOTECARIO Y BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** En virtud de que se originado un traslado de puesto debido a que se le ha concedido permiso sin goce de sueldo a la Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez León, el Señor Rodolfo Sosa López ha sido trasladado de su puesto que ha venido desempeñando como Auxiliar de Tesorería como Tesorero Municipal por el tiempo de 45 días a partir del día 13 de Junio del corriente año, en tal situación este concejo ACUERDA: 1) Aprobación de Cambio de Refrendario de Cuentas Corrientes y Cuentas de Ahorro en las siguientes Instituciones Bancarias. Banco Hipotecario y Banco de Fomento Agropecuario, mientras dure el traslado a que se ha mencionado. 2) Y la generación de usuario activo de la Banca en Línea de ambas Instituciones. La votación de este acuerdo es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo para ser entregado al Banco Hipotecario y Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, para los demás efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA A FAVOR DE CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código. **ACUERDA: 1)** Aprobación de pago de recibo de energía eléctrica a favor de CAESS, por la cantidad de **Veinte y Tres 41/100 Dólares (\$ 23.41)**, en concepto de energía servida al Dispensario Médico, del Cantón Laguna Seca, jurisdicción de Nueva Concepción, que comprende del 23 de Abril al 24 de Mayo de 2022. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios **3)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Arracaos, consistente en suministrarles un balón de futbol, para un grupo de adolescentes y jóvenes de esa comunidad para distraerse practicando el deporte, de una manera sana. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a

fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra del balón de fútbol de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A EMPLEADOS MUNICIPALES QUE LABORARON EL 1º. Y 10 DE MAYO DE 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de horas extras a empleados municipales que laboraron el 1º. y 10 de Mayo de 2022, los cuales son días festivos, por la cantidad de **Un Mil Trescientos Uno 74/100 Dólares (\$ 1,301.74)**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

**PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 01 DE MAYO DEL 2022**

**FONDO COMUN**

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>	<b>HORAS LAB</b>	<b>TOTAL</b>
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE	AGENTE DEL CAM	\$365.00	7	\$21.29
2	JOSE RAFAEL FUNES	AGENTE DEL CAM	\$365.00	7	\$21.29
3	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$402.57	7	\$23.48
4	OSCAR ALFREDO ESCOBAR MORALES	AGENTE DEL CAM	\$391.35	7	\$22.83
5	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$391.35	7	\$22.83
6	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$395.04	7	\$23.04
<b>TOTAL</b>					<b>\$134.76</b>

**PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 01 DE MAYO DEL 2022**

**FONDO COMUN**

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>	<b>HORAS LAB</b>	<b>TOTAL</b>
1	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$365.00	17	\$51.71
2	JUAN ANTONIO CABRERA MONROY	AGENTE DEL CAM	\$391.35	17	\$55.44
3	PABLO JONATHAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$365.00	17	\$51.71
4	JOSE OSCAR HERNANDEZ	AGENTE DEL CAM	\$416.16	17	\$58.96
<b>TOTAL</b>					<b>\$217.82</b>

**PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2022**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>	<b>HORAS. LAB</b>	<b>TOTAL</b>
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE APOYO EN PREVENCION DE VIOLENCIA	\$372.75	17	\$52.81
<b>TOTAL</b>					<b>\$52.81</b>

**PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 10 DE MAYO DEL 2022  
FONDO COMUN**

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>	<b>HORAS LAB</b>	<b>TOTAL</b>
1	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$365.00	7	\$21.29
2	JUAN ANTONIO CABRERA MONROY	AGENTE DEL CAM	\$391.35	7	\$22.83
3	PABLO JONATHAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$365.00	7	\$21.29
4	JOSE OSCAR HERNANDEZ	AGENTE DEL CAM	\$416.16	7	\$24.28
<b>TOTAL</b>					<b>\$89.69</b>

**PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2022**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>	<b>HORAS.LAB</b>	<b>TOTAL</b>
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE APOYO EN PREVENCION DE VIOLENCIA	\$372.75	7	\$21.74
<b>TOTAL</b>					<b>\$21.74</b>

**PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 10 DE MAYO DEL 2022  
FONDO COMUN**

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>	<b>HORAS LAB</b>	<b>TOTAL</b>
1	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$365.00	17	\$51.71
2	JOSE RAFAEL FUNES	AGENTE DEL CAM	\$365.00	17	\$51.71
3	RENE OMAR VILLEDA	AGENTE DEL CAM	\$365.00	17	\$51.71
4	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$391.35	17	\$55.44
5	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$402.57	17	\$57.03
6	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	AGENTE DEL CAM	\$391.35	17	\$55.44

7	MARIA ESPERANZA LOPEZ MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$398.74	8	\$26.58
8	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$457.92	8	\$30.53
<b>TOTAL</b>					<b>\$380.15</b>

**PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2022**

1	MARIA MERCEDES HERNANDEZ	PERSONAL DE APOYO EN PREVENCION DE VIOLENCIA	\$372.75	8	\$24.85
<b>TOTAL</b>					<b>\$24.85</b>

**PERSONAL QUE LABORO EL DIA 10 DE MAYO DEL 2022**

**FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE MANUEL HERNANDEZ	OPERARIO DE VEHICULO Y MAQ.PESADA	\$365.00	8	\$24.33
2	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$394.20	8	\$26.28
3	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE SERV.GENERALES	\$658.26	8	\$43.88
4	JAVIER RIVERA FRANCO	MTTO. DE MINIESTADIO	\$406.40	8	\$27.09
5	JOSE EFRAIN AVEALAR	RASTRO MUNICIPAL	\$396.97	7	\$23.16
<b>TOTAL</b>					<b>\$144.74</b>

**PROY: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2022.**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$365.00	7	\$21.29
2	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO	\$365.00	7	\$21.29
3	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$365.00	7	\$21.29
4	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$365.00	8	\$24.33
5	JOSE GERARDO GUARDADO	ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00	8	\$24.33
6	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$365.00	8	\$24.33
7	ABNER ADIEL CRUZ	SERVICIOS VARIOS	\$365.00	8	\$24.33
8	OSCAR RAFAEL HERNANDEZ	SERVICIOS VARIOS	\$365.00	8	\$24.33
9	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS Y APOYO EN COORDINACION DE ACTIVIDADES	\$380.00	8	\$25.33

<b>TOTAL</b>	<b>\$210.85</b>
--------------	-----------------

**PROY: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2022.**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	SERVICIOS VARIOS	\$365.00	8	\$24.33
<b>TOTAL</b>					<b>\$24.33</b>

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de las cuentas a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

**ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.**

El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.

CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 5. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
<b>Partidas que Disminuyen</b>					
109	Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 Fase III	FONDO GENERAL		\$ 90,000.00	
109	Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica Para asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango	FONDO GENERAL		\$231,749.10	
109	Remanente Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 Fase I	FONDO GENERAL		\$ 9,614.04	
<b>Partidas que Aumentan</b>					
109	Compra de Camión recolector de Desechos sólidos.	FONDO GENERAL			\$ 141,000.00
109	Introducción de Alumbrado Público en Boulevard Arturo Gutiérrez	FONDO GENERAL			\$ 107,000.00

109	Ampliación del Sistema Eléctrico En Colonia Las Vegas.	FONDO GENERAL			\$ 15,000.00
109	Equipamiento de sistema de bombeo y red de distribución de Agua potable en caserío 3 puertas	FONDO GENERAL			\$ 58,000.00
109	Introducción de agua potable en Caserío Jayuca.	FONDO GENERAL			\$ 10,363.14
T O T A L.....					\$331,363.14
					\$331,263.14

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparado en las facturas número 2055 y 2378 por el suministro de combustible Diésel, para el camión de volteo placas 92-872, propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos de recolección y transporte de basura en el municipio de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9, 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y 1 voto de la fracción del partido GANA, salva su voto la Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 04/100 Dólares (\$1,453.04)**, Amparados en cotización de fecha 07 de Junio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo a los camiones compactos placas 2218 y 2264 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de



fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y 1 voto de la fracción del partido GANA, salva su voto la Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía de la fracción del partido ARENA, por tener parentesco con el proveedor. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ. NOTA DE MIRIAN AGUILAR MIRANDA.** Visto nota procedente de la Arquitecto Mirian Aguilar Miranda, de fecha 06 de Junio de 2022 y con relación al Proyecto: **Cementerio Municipal de Nueva Concepción**, para lo cual informa que es necesario se socialice a través de una Consulta Popular u otro mecanismo de participación ciudadana contemplados en el Código Municipal que consideren conveniente., lo antes expuesto es en base a observaciones hechas al Estudio de Impacto Ambiental presentado al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14; Art. 115 y 116 Literal e), **ACUERDA:** 1) Programar una consulta popular para el día 15 de Junio de 2022 a las 10 horas y 30 minutos a desarrollarse en el Salón de Usos Múltiples, donde se convocará a varias personas de diversos lugares de la Nueva Concepción con relación al Proyecto: **Cementerio Municipal de Nueva Concepción**, para que sean ellos quienes opinen al respecto del proyecto en mención. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. RESPUESTA A RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR ADÁN DAVID SANDOVAL LÓPEZ.** El Concejo Municipal, visto el escrito de interposición de Recurso de Apelación, presentado por el señor **ADÁN DAVID SANDOVAL LÓPEZ**, , en contra de la Resolución pronunciada por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, a las catorce horas y veintisiete minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós y, **CONSIDERANDO: I)** Que el Art. 123 inciso primero, de la Ley General Tributaria Municipal, dispone que: *“De la calificación de contribuyentes, de la determinación de tributos, de la resolución del Alcalde en el procedimiento de repetición del pago de lo no debido, y de la aplicación de sanciones hecha por la administración tributaria municipal, se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo Municipal respectivo, el cual deberá interponerse ante el funcionario que haya hecho la calificación o pronunciada la resolución correspondiente, en el plazo de tres días después de su notificación.”* **II)** Que el Art. 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece que: *“En la vía administrativa podrán interponerse, en los términos que se determina en el presente Capítulo, el recurso de apelación, que será preceptivo para acceder a la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el de reconsideración, que tendrá carácter potestativo.”* **III)** Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 135 inciso segundo, parte primera, de la Ley de Procedimientos Administrativos, en relación con lo estipulado en el Art. 163 inciso segundo, parte final, de la citada Ley, el recurso de apelación podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo. Por lo que, en el presente caso, de cumplirse las formalidades de modo y tiempo en la presentación del recurso en mención, en consonancia con los principios de proporcionalidad, antiformalismo, eficacia, celeridad y economía, entre otros; a los cuales esta administración debe sujetar sus actuaciones, resultaría procedente admitir dicho recurso. Por tanto, con base en las disposiciones legales antes citadas, y en relación con lo establecido en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** **1)** Dar por recibido el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **ADÁN DAVID SANDOVAL LÓPEZ**, en contra de la Resolución pronunciada por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria

Municipal, a las catorce horas y veintisiete minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós; 2) Tener por parte al señor **ADÁN DAVID SANDOVAL LÓPEZ**; 3) **ADMITIR en ambos efectos** el Recurso de Apelación, interpuesto por el señor **ADÁN DAVID SANDOVAL LÓPEZ**, en contra de la Resolución pronunciada por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, a las catorce horas y veintisiete minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós; 4) **EMPLAZAR**, al recurrente señor **ADÁN DAVID SANDOVAL LÓPEZ**; acto de comunicación que deberá realizarse a través de la dirección y medio técnico proporcionado para tales efectos. Artículos 98 y 99 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir, en la dirección siguiente: Segunda avenida Norte, casa número 657, Barrio El Rosario, Nueva Concepción, Chalatenango; y al correo electrónico que a continuación se detalla: [valladareslegal@hotmail.com](mailto:valladareslegal@hotmail.com), a fin de que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo de admisión del recurso, comparezca ante este Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos, Art. 82 LPA; 5) **ADVERTIR** al apelante **ADÁN DAVID SANDOVAL LÓPEZ**, que de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, si dejare transcurrir el término del emplazamiento sin mostrarse parte, el Concejo Municipal declarará desierto el recurso interpuesto. 6) Tome nota la Secretaría de este Concejo Municipal, de la dirección y de los medios técnicos señalados para efectos de actos de notificación; y, 7) **NOTIFÍQUESE**. La votación del presente Acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal